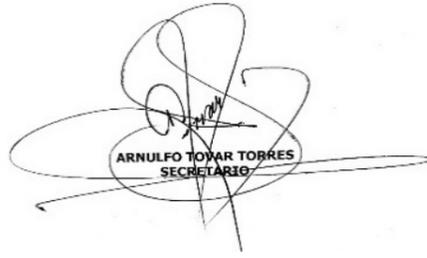


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 12 de abril de 2023

Informo a la señora juez, que a la fecha los liquidadores designados por auto del 12-09-2022, no comparecieron a recibir notificación del cargo. A Despacho.



ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-00228-00
AUTO INTERLOC.515

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo que en derecho procede en el presente proceso de Liquidación Patrimonial promovido por JAIRO IVAN CAMACHO.

Revisado lo actuado en orden a dar inicio a los actos procesales contemplados en los artículos 563 y siguientes del Código General del Proceso, se observa que mediante auto interlocutorio N°972 del 26-08-2021 se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial y de conformidad con el artículo 564 en concordancia con el artículo 48 del mismo código, se designó una terna de liquidadores, de la lista elaborada por la Superintendencia de Sociedades.

En esa oportunidad, se designó la siguiente terna:

-CARLOS ALBERTO SOTO RAMIREZ Dirección: Carrera 21 21-45 Of.1501. Tel. 8841761 3162598663 castrosupersociedades@aseepe.com

-ESTEBAN RESTREPO URIBE Dirección: Calle 24 21-30 piso 9 Ed. BC.H. Tel.301539117 Estebanrestrepo78@gmail.com

-JUAN CARLOS SOTO VASCO Dirección: Calle 21 21-45 Of.1503 Tel. 8841761 3113838567 Juan_soto_91@hotmail.com.

La designación fue comunicada a través de oficio a los mencionados liquidadores, quienes luego de varios requerimientos para que concurrieran a su notificación, manifestaron su no aceptación, al unísono, al ser designados como liquidadores en diferentes Empresas por parte de la Superintendencia de Sociedades, que les impide asumir un compromiso en este sentido al no disponer del tiempo necesario para atender las obligaciones por la ley asignada al liquidador.

Considerando el Despacho que se acredita una causa justificativa, se procedió nuevamente por auto fechado 26-08-2021, a designar una nueva terna de liquidadores, esta vez, designando de la lista elaborada por la Superintendencia de Sociedades, a los liquidadores:

-LAURA MARIA VELASCO MONTOYA : lauris2684@hotmail.com

-ALONSO ACUÑA ARANGO: alonsoacuña1@gmail.com
-ANDRÉS FELIPE ZULUAGA SIERRA: andres.zuluaga@urosario.edu.co

En esta nueva oportunidad, y después de superar el término de varios requerimientos, se recibió en términos similares negativa de aceptación del cargo por parte de los mencionados liquidadores.

Consecuente con lo anterior, por tercera vez, mediante auto del 12-09-2022, siendo imperioso designar liquidador para continuar con el trámite que corresponde a esta clase de procesos, de otra terna de la lista elaborada por la Superintendencia de Sociedades, fueron designados los liquidadores:

-FERNAN RAMIRO ÁLVAREZ RANGEL C.C. 79466065 Inscrito como: LIQUIDADOR, INTERVENTOR, PROMOTOR Inscrito Categoría B feralvarezr@hotmail.com

-JAIRO ABADIA NAVARRO c.c. Número 19421968 LIQUIDADOR, PROMOTOR INSCRITO

-CONSUELO ARANGO GALVIS c.c 35456600 Inscrito como: LIQUIDADOR, PROMOTOR Inscrito Categoría B consultorarangogalvis@gmail.com Fecha de Registro 22/09/2016

Existe constancia secretarial, que a la fecha los aludidos liquidadores no comparecieron a recibir notificación del cargo.

Por lo anterior, como se expresó en precedencia, siendo forzoso e indispensable la designación de liquidador para que asuma las obligaciones inherentes a su cargo, se dispone solicitar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES que con carácter urgente, designe un liquidador de la lista elaborada por esa entidad, que deberá recaer en auxiliar con total disposición para asumir las funciones en el presente proceso de Liquidación Patrimonial, previniéndole que debe asumir el cargo, excepto cuando se encuentre imposibilitado materialmente para desempeñarlo. Oficiése.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES que con carácter urgente, designe un liquidador de la lista elaborada por esa entidad, que deberá recaer en auxiliar con total disposición para asumir las funciones en el presente proceso de Liquidación Patrimonial, previniéndole que debe asumir el cargo, excepto cuando se encuentre imposibilitado materialmente para desempeñarlo. Oficiése.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Oficio N°245

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Anexo al presente, me permito remitir copia del auto interlocutorio N°515 de la fecha, proferido dentro del proceso de Liquidación Patrimonial promovido por el señor JAIRO IVAN CAMACHO identificado con la c.c.10.178.859 persona natural no comerciante, tramitado en este Despacho con radicado 17 380 40 89 001 2021 00228 00, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES que con carácter urgente, designe un liquidador de la lista elaborada por esa entidad, que deberá recaer en auxiliar con total disposición para asumir las funciones en el presente proceso de Liquidación Patrimonial, previniéndole que debe asumir el cargo, excepto cuando se encuentre imposibilitado materialmente para desempeñarlo. Oficiese. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO)DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ”

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO